

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.863/1982 · 1982

DECRETO-LEY 9863/1982

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1982 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9863/1982

DECRETO-LEY 9863/82

La Plata, 2 de septiembre de 1982.

Visto lo actuado en el expediente número 2300-3120/81 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio, cuya copia se adjunta como anexo formando parte integrante de la presente y que fuera celebrado con fecha 27 de julio de 1982 entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de establecer las bases de colaboración en las luchas sanitarias ganaderas que se programen y desarrollen en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9863/1982. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).